República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 036 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Diana Paola Ariza Hernández

c.c. 1.010.215.086 de Bogotá D.C.
el día 4 del mes de diciembre de 2018

el título de

Especialista en Gestión Integrada QHSE

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 4038
Bogotá, D.C. 4 de diciembre de 2018

Registro No. 013876

Libro de Diploma No. 01

Folio No. 6938

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 4038

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día, 4 de diciembre de 2018 mediante el Acta General de Grado Académico No. 144,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en Especialización en Gestión Integrada QHSE.

Que la Ingeniera Industrial **Diana Paola Ariza Hernández** con C.C. No. 1.010.215.086 de Bogotá D.C., ha presentado su solicitud de grado académico acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que la solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Gestión Integrada QHSE** la **Ingeniera Industrial**:

Diana Paola Ariza Hernández

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el día 4 de diciembre de 2018.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 13876 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 6938**

República de Colombia

Fundación Universidad de América

Casa de los Derechos Siglos XVII- XXI
Personería Jurídica Número 417 de 1958 del Ministerio de Justicia

La Universidad de América, Institución constitucional y legalmente autorizada para otorgar grados profesionales, por cuanto

Diana Paola Ariza Hernández

completó los estudios requeridos por la Facultad de Ingenierías de acuerdo con lo prescrito por la Universidad en armonía con las leyes de la República y prestó el juramento de lealtad a los principios que orientan a la Fundación Universidad de América, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

En testimonio de lo cual se refrenda este Diploma por las autoridades académicas en Bogotá, D.C., el día 8 del mes de Abril del año 2016

El Rector del Claustro y
Presidente de la Universidad

Vicerrector

Registro del Diploma
Decreto 2150 de 1995, Artículo 63. Decreto 0636 de 1996
La Universidad de América registra el presente diploma otorgado a

Diana Paola Ariza Hernández

identificado con la C.C. número 1.010.215.086 de Bogotá D.C.

Acta de Grado No. 811 anotada al folio 91-12 Libro 4

1559

Firma por la Universidad _____ Fecha Abril 8 de 2016

FUNDACION
UNIVERSIDAD DE AMERICA

REPUBLICA DE COLOMBIA - BOGOTA D.C.

ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 811

En el Paraninfo de la Academia Colombiana de la Lengua en Bogotá, D.C., siendo las 11:30 a.m. del día ocho de abril del año dos mil dieciséis, se celebró la ceremonia de grado del alumno:

DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ
C.C. No. 1.010.215.086 de Bogotá D.C.

Presidió el acto el señor Presidente y Rector, Doctor Jaime Posada Díaz, en presencia de los Vicerrectores, del Secretario General, del señor Decano de la Facultad, del alumno y sus invitados.

En desarrollo del orden del día el señor Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos hizo la presentación del graduando y atestiguó su aprobación de las asignaturas del plan de estudios vigente en la Facultad y su cumplimiento de los requisitos académicos y reglamentarios según las actas y calificaciones acreditadas en la Dirección de Registro Académico.

En consecuencia, el señor Rector en representación de la Fundación Universidad de América, Institución legalmente aprobada por las Resoluciones 2959 de 1956, 3134 de 1970 y 4693 de 1971 del Ministerio de Educación Nacional y los Acuerdos 8 y 25 de 1962 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Personería Jurídica No. 417 de 1958 del Ministerio de Justicia, y autorizada para conceder títulos profesionales y académicos, dio al alumno graduando su congratulación en nombre de la Universidad, le tomó el juramento de rigor y le otorgó el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

Para constancia se firma la presente Acta (Fdo.) Doctor Jaime Posada Díaz, Rector.

Es copia auténtica en lo pertinente del Acta General de Graduación expedida el día ocho de abril del año dos mil dieciséis.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
SECRETARIA GENERAL
BOGOTA - COLOMBIA

J. C. Posada

JUAN CARLOS POSADA GARCIA-PEÑA
Secretario General

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de Nuestra Señora del Pilar Chapinero

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 794 del 15 de marzo de 2000,

Confiere a:

Diana Paola Ariza Hernández

Identificada con T.I. No. 940528-03033 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994), según los planes y programas contemplados en el Proyecto Educativo Institucional Pilarista.

COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL PILAR
DIRECCION
CRA 14 Nº 27A-12 BOGOTA D.C.

Rosario Jiménez A.
Rectora

Secretario

COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL PILAR
SECRETARIA
CRA 14 Nº 27A-12 BOGOTA D.C.

Dado en Bogotá, D.C., a 30 de noviembre de 2010

Anotado al Folio No. 74 *Libro de Registro No.* 1
(Secretaría de la Institución)

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Prem
9